

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Escárcega

Artículo 74. Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, salvo que la Ley General, la presente Ley y otras disposiciones normativas establezcan un plazo diverso.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Departamento Jurídico
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Departamento Jurídico
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto Coordinación de Administración y Finanzas
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto Coordinación de Administración y Finanzas

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			<p>XII</p> <p>La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de la Contraloría Interna Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega</p>
			<p>XIII</p> <p>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>
			<p>XIV</p> <p>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas Departamento Jurídico</p>
			<p>XV</p> <p>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...</p>	<p>No aplica</p>	<p>Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Economía y Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega</p>

LGTAIIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <i>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas Departamento Jurídico
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	No Aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de la Contraloría Interna Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 30 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas

		LGTAIP				
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 29 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Dirección General Departamento Jurídico
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas Coordinación de Planeación y Presupuesto
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección General Departamento Jurídico
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Departamento Jurídico
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Departamento Jurídico
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Dirección General Departamento Grupos de Participación Ciudadana Departamento Jurídico
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Comité de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Coordinación de Planeación y Presupuesto
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas

		LGTAIIP				
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Coordinación de Administración y Finanzas Departamento Jurídico
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Archivo
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Dirección General Departamento Jurídico
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	Departamento Jurídico
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Dirección General Coordinación de Administración y Finanzas Coordinación de Planeación y Presupuesto Departamento Jurídico Departamento de Grupos de Participación Ciudadana
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas de los Municipios 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Escárcega

(LTAIPEC) Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 74 de la presente Ley, los sujetos obligados de los municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizado:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	LTAIPEC
					Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I. El Plan Municipal de Desarrollo;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			II. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			III. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los HH. Ayuntamientos;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega
			IV. Las actas de sesiones de cabildo y los dictámenes de las comisiones municipales;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPEC		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			V. Los controles de asistencia de los integrantes de los HH. Ayuntamientos a sus respectivas sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros de los cabildos sobre las iniciativas o acuerdos;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega
			VI. Los empréstitos, deudas contraídas a corto plazo, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			VII. Las cantidades recibidas por concepto de impuestos, multas e ingresos por derechos y aprovechamientos municipales, así como en su caso el uso o aplicación que se le da;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			VIII. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega
			IX. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Dirección de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPEC		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			X. Las concesiones, licencias, permiso o autorizaciones, otorgadas para la prestación de servicios públicos, así como el aprovechamiento o explotación de bienes públicos, especificando el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de los mismos, el fundamento legal y el tiempo de vigencia;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo a los artículos 103, 161 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Escárcega
			XI. El atlas municipal de riesgos; y	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva del Consejo Municipal de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Escárcega de acuerdo al artículo 28 fracción XII de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.
			XII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado. Siendo esta atribución exclusiva de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

(LGTAIP) Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado.
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado.
			I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado.
			I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Conforme a las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, este tipo de información no es generada por el sujeto obligado.